

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.623/16

### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

#### A N U N C I O

#### **EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

Aprobado inicialmente, por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de octubre de 2016, el Presupuesto General Municipal, para el ejercicio económico 2016, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a los efectos de que, por los interesados, se puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

El Expediente del Presupuesto General Municipal se encuentra a disposición del Público en la Secretaría del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, sita en la Plaza Mayor nº 1, Herradón de Pinares, Anejo LA CAÑADA (Ávila), pudiendo ser consultado, por los interesados, en horario de lunes a viernes laborables, de 9:00 horas a 14:00 horas.

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de ningún otro acuerdo Plenario expreso, ni resolución o acuerdo de ningún otro órgano municipal, si durante el plazo de exposición pública, no se presentan alegaciones ni reclamaciones.

En Herradón de Pinares, a 3 de noviembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Antonio Vega Sánchez*.